



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Manifiestar nuestro más enérgico repudio y preocupación por las declaraciones inapropiadas e intolerantes para la vida en un régimen democrático por parte del asesor presidencial Sr. Ricardo Foster, quién expresó que durante la Marcha de las Piedras "No había duelo, sino odio y bronca" y las personas lo tomaron como "una estrategia de destrucción de la figura del presidente Alberto Fernández".

Autora: Dip. Gisela Scaglia



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS:

Sr Presidente:

Cuesta creer que aún hoy en los tiempos que corren, bajo gobierno representativo y próximo a elecciones legislativas nacionales y locales en donde la soberanía se expresa, emergen expresiones temerarias de asesores cercanos a la figura del Presidente de la Nación que poseen un tono obturador, clausurador y hasta acusatorio sin fundamentos sobre la ciudadanía que participó de la denominada Marcha de las Piedras.

La Marcha de las Piedras tuvo como objeto expresar, por parte de la ciudadanía su descontento con la gestión de la cuarentena y lo hizo de modo pacífico dejando un claro ejemplo del dolor que se quería transmitir.

Las críticas a los gobernantes son un derecho de los ciudadanos reconocidos por la Constitución Nacional y tratados internacionales. El derecho a la protesta es un derecho propio del ciudadano que no depende de ninguna habilitación o permiso de autoridad o Estado y tienen como objeto poner en situación de crítica o bajo la lupa un actuar de una autoridad o gobierno.

En este sentido, es llamativo que una persona formada académicamente en las letras e historias de las ideas enuncie calificativos temerarios en defensa de una posición, como: "una estrategia de destrucción de la figura del presidente Alberto Fernández", que aún cuando sea válida la defensa de una persona no puede darse lugar a una respuesta que ofenda y que además, ponga en extremo la valoración de la imagen personal del presidente como si fuera a estar la imagen presidencial por fuera de toda posibilidad de análisis, valoraciones y visiones críticas.

Esta posición extrema, que toma el asesor presidencial, es propia de gobierno no democráticos que no toleran el ejercicio de la crítica y la tolerancia, por ende anulan dos vértices del régimen constitucional argentino como ser el liberal y el republicano, dejando de lado buena parte del régimen legal vigente en la actualidad.

Por ende, el derecho de protesta de la ciudadanía es un ejercicio que los funcionarios por su función pública están sometidos a ella, de modo indudable, y es propio a la dinámica de sociedades



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

abiertas que ello ocurra, teniendo como límite sólo la comisión de un delito o el llamado a comisión de delitos a otras personas.

Finalmente, es esperable que las personas con responsabilidades por su función pública tengan actuaciones ejemplares y discursos responsables que busquen la crítica razonable y razonada y no los extremos que pueden llevar a elevar el grado de disgusto, dolor o indignación ante una situación como fue la pandemia del Covid-19 y sus propias consecuencias, sumadas a las propias de los aciertos y desaciertos de la gestión nacional en materia sanitaria no exenta de críticas y causas judiciales que hoy se encuentran investigando irregularidades en materia de vacunación.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme con la aprobación del presente proyecto.

***Autora:** Dip. Gisela Scaglia*